



COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

ACTA DE ACUERDOS DE LA (3ª/21) TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día dos de septiembre de dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo X, relacionado al Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de octubre de 2020, así como el “ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2”, publicado en el DOF el 30 de julio de 2021 y su Acuerdo por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del “ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2”, publicado el día 17 de agosto del 2021, ambos, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, mismo que extiende el uso de las tecnologías de información y comunicación para la realización de las sesiones y reuniones de trabajo a efecto de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas. Bajo este contexto y con fecha 27 de agosto de 2021 se envió mediante correo electrónico la convocatoria respectiva, acompañada de la carpeta de trabajo que contiene los temas propuestos para dicha sesión, así como el mecanismo mediante el cual operará, por lo que dando cumplimiento a lo previsto, se realizó en la fecha y hora programada la **(3ª/21) Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2021**, a través de mecanismos electrónicos, específicamente por videoconferencia, a través de la plataforma WEB Microsoft Teams. -----

BIENVENIDA -----

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL COMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- La Secretaria Técnica del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Directora de Política y Normatividad, Claudia Solange Ayala Sánchez, dio la bienvenida a los asistentes, les reiteró la importancia del envío de su hoja de asistencia para que obre constancia y evidencia documental, además mencionó a las Instituciones que se encontraban presentes al inicio de esta sesión. Después explicó brevemente la dinámica a seguir a través de la plataforma WEB Microsoft Teams y dio lectura a los **ASUNTOS PROTOCOLARIOS** que se integran de la siguiente manera: -----

I. Verificación de Quórum Legal para dar inicio al desarrollo de la (3ª/21) Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2021. -----

II. Aprobación del Acta de Acuerdos de la (2ª/21) Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del año 2021. -----





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Bienvenida por parte del **Presidente del INDAABIN, Mtro. Mauricio Márquez Corona**, en uso de la voz, saludó a los integrantes de esta **(3ª/21)** Tercera Sesión Ordinaria del CPIFP, invitando a los asistentes a visitar el Palacio Federal que se encuentra en el centro histórico del estado de Puebla de Zaragoza. Expresó su satisfacción al poder estar presente en esta Sesión, ya que comienza el tercer trimestre del año; comentó que es una buena oportunidad para revisar lo que se ha logrado alcanzar en lo que va del presente año, fijar compromisos, y realizar acuerdos, que nos permitan cerrar el año de la mejor manera y con ello tener la tranquilidad de poder rendir cuentas a la sociedad, ya que es una responsabilidad que tenemos como servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF); resaltó, la importancia que tiene el INDAABIN en la administración del Patrimonio Federal; indicó que ésta labor no se puede llevar a cabo sin la participación de los Responsables Inmobiliarios, quienes juegan un papel relevante en esta función que corresponde a la Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a través del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal en el que se coordinan las acciones del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y de los componentes que lo integran, como: el Registro Público de la Propiedad Federal, el Inventario, el Catastro y el Centro de Documentación. Resulta relevante destacar, que estas funciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, representan una tarea fundamental a cargo de los Responsables Inmobiliarios que quien se ocupa dentro de otras, de determinar la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales que tienen bajo su administración, así como de llevar a cabo la regularización de estos. -----

Comentó que este foro, nos permite conjuntar recursos y esfuerzos para lograr una buena administración de los inmuebles de Propiedad Federal, extendió una felicitación a los representantes de las dependencias de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE) y del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) por los temas que se estarán tratando durante el desarrollo de la presente Sesión, dado que son asuntos importantes. Hizo énfasis en los acuerdos y compromisos generados, así como en el seguimiento que se lleva hasta su total cumplimiento. No obstante, lo anterior, los avances, en muchos casos no son significativos, por lo que se requiere un esfuerzo mayor, para poder materializar aquellas acciones que se han implementado y que contribuyen a ejercer un control y administración eficiente. En cuanto a la información con la que se cuenta en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) es deficiente, por lo que invitó a los presentes, a redoblar los esfuerzos para tener información de calidad en el SIPIFP. -----

Recordó a los asistentes, que el cargo de Responsables Inmobiliarios conlleva una serie de tareas y acciones de responsabilidad en todo momento; compartió, que la Secretaría de la Función Pública ha realizado algunas auditorías a este Instituto y se determinó darle seguimiento a aquellas observaciones y recomendaciones con el apoyo de los Órganos Internos de Control de las diferentes dependencias y entidades de la APF, por lo que, los meses que restan del presente año, representan la oportunidad para identificar y analizar si el uso que se le está dando a los inmuebles, corresponde a la eficiencia y responsabilidad que representa el hacer uso de los recursos de la federación, circunstancia a través de la cual se está midiendo la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública Federal, concluyó su mensaje, agradeciendo la participación de las instituciones públicas que nos acompañaron, deseándole a todos un excelente día. Sobre el particular, solicitó continuar con el desahogo del Orden del día. -----

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, Adalid Aldana Rodríguez, dio lectura a los temas que integran el **ORDEN DEL DÍA: I.** Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **II.** Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **III.** Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I). **IV.** Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación. **V.** Seguimiento al tema "Concesiones Indirectas". **VI.** Seguimiento al Sistema ARES. **VII.** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021. **a)** Índice de Aprovechamiento; **b)** Programa de análisis de gabinete y/o visitas de evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021; **c)** Boletín Inmobiliario. **VIII.** Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto al uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020. **IX.** Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. **X.** Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades: **1.** Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera para la integración y actualización del SIIFP. **2.** Seguimiento del padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios. **3.** Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIIFP y Programa de Aprovechamiento. **4.** Capacitaciones individuales del SIIFP. **5.** Programa de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF). **XI.** Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales. **XII.** Avances relacionados con el Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal. **XIII.** Asuntos Generales. Al no existir comentarios por parte de los integrantes y en votación económica, se aprobó por unanimidad el Orden del Día. -----

I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, mencionó que, de los temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP son: **12 temas** solicitados para analizar o discutir, de los cuales, **9 temas** inmobiliarios fueron analizados o discutidos; por otro lado, el porcentaje e indicadores estratégicos del CPIFP 2021 es: **75%** por ciento de temas inmobiliarios analizados o discutidos, y el otro **75%** por ciento de acuerdos de seguimiento concluidos.-----

Los acuerdos de la **(1ª/21)** Primera sesión Ordinaria del CPIFP, son: -----

ACUERDO 01/21 CPIFP.- "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la información que se contiene en la plataforma del Sistema de Arrendamiento de Espacios (ARES) y acuerdan tomar la capacitación básica de introducción a dicha plataforma, dirigida a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las Instituciones





Públicas, para lo cual se les hará llegar la convocatoria correspondiente en este mes de marzo del año en curso. -----

ACUERDO 02/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Autorización de nuevos arrendamientos y los requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas, En atención a lo anterior, y en caso de encontrarse en este supuesto, deberá dirigir su solicitud al Presidente de este Instituto, para efecto de solicitar se lleve a cabo el análisis y en su caso, autorización del nuevo arrendamiento, expediente que deberá acompañarse por todos los requisitos que fueron enlistados en la lámina de referencia, así como Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario, y el Cumplimiento a la CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de octubre de 2020”. -----

Los acuerdos de la (2ª/21) Segunda sesión Ordinaria del CPIFP, son: -----

ACUERDO 03/21 CPIFP.- “Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL INSTRUMENTO (ESCRITURA PÚBLICA) MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICEN LOS ACTOS ADQUISITIVOS Y TRASLATIVOS DE DOMINIO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, que deja sin efectos el criterio 01/2021, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación. -----

ACUERDO 04/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: FORMATO DE CONTRATO QUE CONTIENE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES DE INMUEBLES A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA FEDERACIÓN , que deja sin efectos los criterios 04/2012 y 01/2020, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

ACUERDO 05/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO ADMINISTRADOR DENOMINADO (RIA), que deja sin efectos el criterio 03/2020 , emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e Instruyen a la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación”, por lo que se continúa con desahogo del orden del día. -----





II.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD EN INMUEBLES FEDERALES Y AVANCES RELACIONADOS CON LA INCORPORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. En uso de la voz, la Secretaria Técnica, comentó que, en la presente Sesión se encuentran participando los representantes de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), quienes han apoyado en el proceso de inclusión de los campos en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), estos, nos proporcionarán los datos de consumo de energía eléctrica e hídrica de manera anual en inmuebles con uso de oficina, comentó que la información será requerida por la Directora de Planeación Inmobiliaria, Karla Rojas Trangay, quien también ha encabezado el presente trabajo; agregó que ésta información, se solicitará por medio del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), en el que tendrán que capturar la información del año 2018 al 2020, en las pestañas correspondientes; el inicio de este proyecto se determinará en el Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP) que coordina el Director de Registro Público y Control Inmobiliario, Andrés Jesús Juárez Pizano. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

III.- POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES (FASE I). Asimismo, en uso de la voz, la Secretaria Técnica, indicó que de igual forma se encuentra en la presente reunión, el representante del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), dicha institución, ha estado apoyando para formular la política en la presente materia; hizo de conocimiento, que esta institución dio contestación al Oficio DGPGI/417/2021 de fecha 28 de junio de 2021, mediante Oficio No. SSPC/CENAPRED/DG00435/2021 de fecha 08 de julio de 2021, en el cual se le solicitó se sirva emitir sus comentarios y observaciones respecto al proyecto planteado; comentó, que el proyecto de Política ya fue enviado a la Unidad Jurídica de este Instituto, y a la Procuraduría Fiscal de la Federación, a efecto de que emitan sus observaciones y/o comentarios, en ese tenor, informó que ya fueron atendidas las observaciones solicitadas al proyecto por parte del CENAPRED, para determinar el instrumento final y poder publicarlo. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

IV.- INFORME DE AVANCES RESPECTO A LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. En uso de la voz, el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Pablo Israel Escalona Almeraya, informó que, en cuanto a las notificaciones de inicio de procedimiento de emisión de declaratoria en proceso de publicación en el D.O.F. SADER tiene 10 siendo las únicas que se encuentran en esta etapa. -----
Respecto a las declaratorias que ya están publicadas, se reportan: 77 de SADER; 2 de Seguridad y 1 del SAT dando un total de 80 declaratorias publicadas en el periodo de enero - agosto de 2021, Se continúa con desahogo del orden del día.-----

V.- SEGUIMIENTO DEL TEMA “CONCESIONES INDIRECTAS”. Acto seguido y en uso de la voz, el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, expuso que dichas concesiones indirectas, son aquellas otorgadas por la institución pública destinataria en inmuebles federales que se encuentran destinados a su servicio, previa autorización que emita el INDAABIN; refirió, que se han encontrado adeudos y que en algunos casos las dependencias se han acercado para





regularizarse; por lo que dentro de las acciones para su regularización de ocupaciones de los títulos de concesión que perdieron vigencia, se debe realizar lo siguiente: -----

ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, la institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por el uso y aprovechamiento que tenga pendientes. -----

INICIAR SOLICITUD, la institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf> . -----

ESTUDIO DE SOLICITUD, la DGAPIF realizará el estudio de la solicitud y en su caso, la emisión del Oficio de Prevención, Viabilidad o Desechamiento de la solicitud. -----

ACCIONES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONCESIONES. Las **OBLIGACIONES A CARGO DE LA AUTORIDAD** son: realizar la visita de inspección y verificación, la investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada), las acciones para el cobro de derechos, el envío de comprobantes de pago de derechos al INDAABIN, el envío al INDAABIN del formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento, las gestiones para regularizar ocupaciones y el inicio de acciones para la recuperación de espacios. -----

Ahora bien, respecto de los **DERECHOS POR TRÁMITE DE CONCESIÓN**. Los números de cuenta por concepto de pagos por inmuebles federales recepción y estudio de concesión, autorización, prorrogas y permisos se realizarán en la **Clave 49-400085-3**, y los pagos por uso y aprovechamiento en la Clave **49-400133-1**, los costos son los siguientes: -----

Recepción y estudio de solicitud: **\$4,204.00**. -----

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,102.00**. -----

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30m²: **determinado por el dictamen valuatorio**. -----

Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$792.00**. -----

NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA: Se identificaron 126 y pertenecen: 42 al SAT; 13 al TNM; 17 a Cultura; 11 la FGR; 9 a SADER; 5 a ECONOMÍA; 5 a SALUD; 5 a la SHCP; 5 a la SSPC; 4 al INBA; 3 a SCT; 2 a la SEP; 2 a la SEGOB; 2 a la SEMAR; 1 a la CONSAR; 1 a la SEDENA; 1 a la SFP; 1 a SALUD; 1 al INDAABIN y 1 a la STPS. -----

Respecto al **Informe de Ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento. ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS**. “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el mes de marzo del ejercicio correspondiente, los montos de los ingresos por concepto de derechos que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el último día hábil del mes de julio respecto de los ingresos que hayan percibido por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.” -----

Formato aprobado en la (2ª/20) Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad. La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el





formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece: “dicho informe deberá contener los siguientes datos: Número consecutivo, Nombre de la Institución, Número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad Concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación”.

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del Inmueble	Ubicación del Inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$

DEPENDENCIAS QUE REMITIERON SU INFORME. Se informó que en el año 2021 únicamente remitieron su informe las siguientes dependencias: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); Secretaría de Marina (SEMAR) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), asimismo, se informó que la fecha límite para poder remitir sus informes fue el último día hábil del mes de julio, comentó que existen varias dependencias que no cumplieron con el informe del presente año.

Se dejaron los siguientes nombres, datos de **CONTACTO** correo electrónico y número telefónico, para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos: Pablo Israel Escalona Almeraya, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, pescalona@indaabin.gob.mx, tel. 55632699 ext. 100; Gabriela Guerrero Aguilar, Directora de Gestión de Uso de Inmuebles gguerrero@indaabin.gob.mx, tel. 55632699 ext. 122 o con Diana Angélica Coria Belmont, Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles dcoria@indaabin.gob.m, tel. 55632699 ext. 142. Por lo anterior, se continúa con el desahogo del orden del día.

VI.- SEGUIMIENTO AL SISTEMA ARES. A continuación, se presenta el INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES, se informó que actualmente se cuentan con 18,538 inmuebles en la plataforma, 58 empresas registradas vigentes, 53 contratos de arrendamiento y un total de 101 solicitudes en proceso. Respecto a las etapas en las que se encuentran las diferentes solicitudes se describen en la siguiente tabla:

ETAPA	PORCENTAJE	ROL
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	28%	Promovente
Realiza los pagos del primer año de renta y de inscripción RPPF	24%	Promovente
Agenda la visita a tu inmueble y captura el reporte de la visita	21%	RI
Adjunta la documentación del inmueble y firma la solicitud	14%	Promovente
Realiza la primera firma del contrato de arrendamiento	8%	Promovente





Elabora Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente
Realiza la segunda firma del Acta de Entrega	1%	RI
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	1%	Promovente
Recibe el Contrato y el Acta de Entrega inscritos en el RPPF	1%	Promovente

Información con corte al 11 de agosto de 2021

Respecto a la **INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA**, se comentó que existen en 4 inmuebles de los cuales: 2 pertenecen a la Comisión Nacional del Agua; un inmueble de la Comisión Nacional Forestal y uno más del Instituto Mexicano del Seguro Social respectivamente: -----

	RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
2 Comisión Nacional del Agua	6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
	3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
1 Comisión Nacional Forestal	31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
1 Instituto Mexicano del Seguro Social	10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

Información con corte al 11 de agosto de 2021

PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO. Las etapas en las que interviene: -----

1. Agendar la visita a tu inmueble. -----
2. Capturar el reporte de la visita. -----
3. Elabora el acta de entrega. -----
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega. -----

Se adjunta el URL para la atención de tareas pendientes: <https://sistemas.indaabin.gob.mx/> a este tiene que ingresar con su usuario y contraseña. -----

INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ARES. La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol. Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS_ARES_GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

VII.- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2021. El presente tema lo expone la Secretaria Ejecutiva, y comentó que el índice de aprovechamiento inmobiliario en el año 2021, acorde a los datos que se tienen reportados para las **OFICINAS FEDERALES** en el periodo de enero la superficie de 17.38 m² por servidor público, al mes de julio se tiene un avance de 17.41 m² por servidor





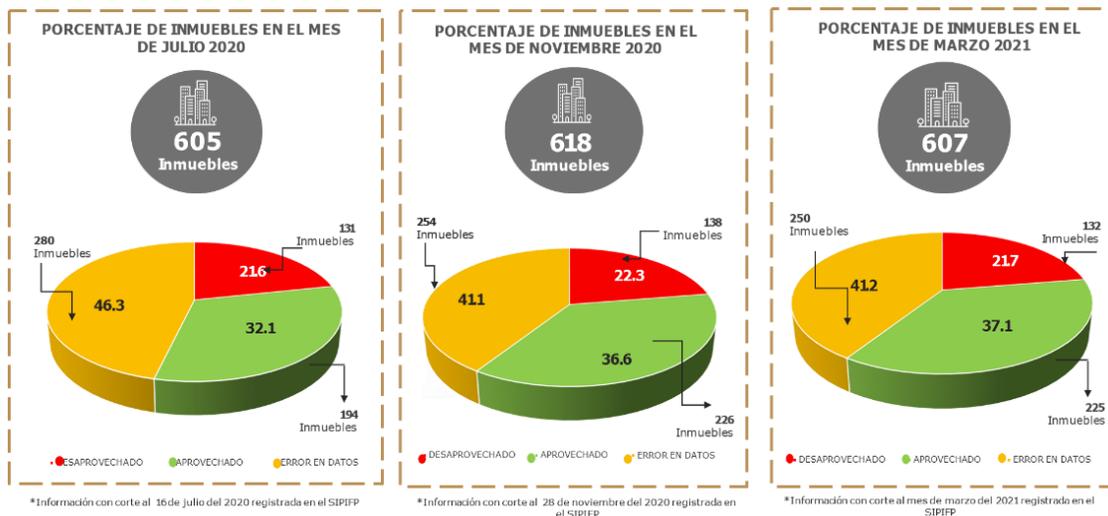
público. -----
Respecto a las **OFICINAS EN ARRENDAMIENTO**, se informó que en el mes de enero se registró una superficie de 15.40 m² por servidor público y al mes de julio se cuenta con la cantidad de 15.47 m² por servidor público. -----

Por lo que respecta a las **OFICINAS FEDERALES EN LA CDMX**, se tiene que en el mes de enero se registró una superficie de 15.73 m² por servidor público y al mes de julio se tiene la cantidad de 16.28 m² por servidor público. -----

Y a las **OFICINAS EN ARRENDAMIENTO EN LA CDMX**, se tiene que en el mes de enero se registró una superficie de 14.54 m² por servidor público y al mes de julio se tiene la cantidad de 16.22 m² por servidor público. -----

Asimismo, expresó que, se entiende que con este índice lo que se busca en términos generales, es alcanzar la posibilidad de lograr que las oficinas que se encuentran en la Ciudad de México, y que correspondan a instituciones que estén utilizando las de aquellas que en su oportunidad ya se haya señalado, que puedan descentralizarse en oficinas donde atiendan en las entidades públicas de acuerdo con los puntos presentados por esta Administración Pública Federal, específicamente en el Oficio 100.-054 SHCP. Lo que se busca es que cada Responsable Inmobiliario y Coordinador Inmobiliario, sigan revisando los espacios que actualmente no se encuentren utilizando o no se les esté dando el uso correspondiente que se encuentren en el interior de la República, para que se puedan poner a disposición de este Instituto, y poder ocuparse por aquellas instituciones que se encuentren señaladas, para poder efectuar la descentralización de sus oficinas. -----

Describió el Diagnostico de Aprovechamiento 2020 que se representa con las siguientes graficas: -----

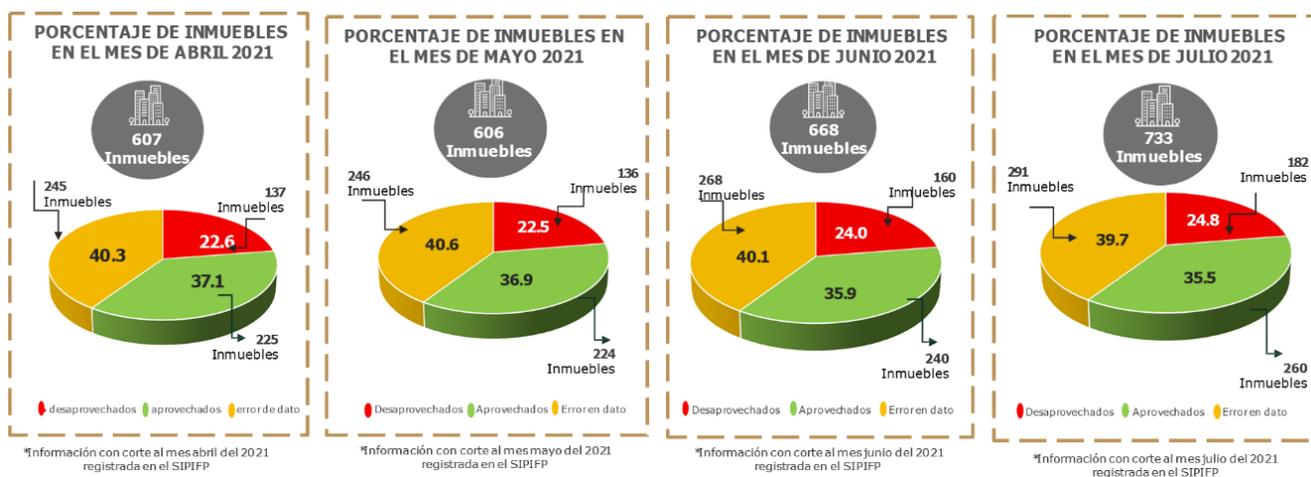


comentó que se han identificado y establecido las observaciones del Oficio 100.-054 SHCP emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y en su oportunidad con el Oficio Circular 01/2020 emitido el año pasado para efectos de cumplir con los compromisos y las líneas de acción que en su





momento se generaron; recordó a los presentes que esas líneas de acción derivaron en 9 compromisos de los cuales los primeros 7, corresponden a todo el ejercicio que está haciendo la Administración Pública Federal (APF), a través de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, a efecto de obtener superficies que se encuentren disponibles, para cumplir con los objetivos que se trazan en los proyectos prioritarios, de estos últimos, la actual administración los ha considerado como proyectos emblemáticos cuando se comenzaron a implementar las acciones de seguimiento del oficio en comento, la primera de ellas es, identificar aquellos inmuebles que tienen en uso, así como el grado de aprovechamiento, e ir informando acerca de los mismos, el INDAABIN se comprometió tal y como lo describe el punto 6 de los compromisos del multicitado Oficio y consistió en enviar un listado de los inmuebles que cumplan con las características antes mencionadas; como un pequeño ejercicio, para darle el debido seguimiento y que en su oportunidad, si efectivamente existen inmuebles con uso parcial o total, estos, se deben regularizar ante la Dirección de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN, para con ello dar cumplimiento a lo señalado en los compromisos 2, 3 y 4, por las dependencias. Puso como ejemplo, que esta estrategia busca darle suficiencia de inmuebles o de espacios a los grandes proyectos prioritarios que está desarrollando esta administración. Agregó, que si los Responsables o Coordinadores Inmobiliarios señalan que existen superficies disponibles que puedan ser ocupados por la misma administración, pero con las actividades o proyectos prioritarios en cumplimiento del punto número 8 de los compromisos, que versa sobre realizar las mesas de trabajo con los representantes del Banco del Bienestar, quienes están instalando sucursales y tiene como meta, el instalar 2100 sucursales en el país. En todas esas metas se encuentra involucrada la APF, esta estrategia consiste en ir alimentando el catálogo de inmuebles, para que sea solamente de forma excepcional la contratación, compra o adquisición de inmuebles, es decir, que los recursos sean los estrictamente indispensables para el cumplimiento de esa función. Esta política, nutre y fortalece la Ley Federal de Austeridad Republicana. -----
Respecto al **Diagnóstico de Aprovechamiento de 2021**, se representa con las siguientes graficas: -----





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

La Dirección de Planeación Inmobiliaria identificó que no en todos los ejercicios se puede calcular el indicador, por que el mayor número de porcentaje con los 607 inmuebles, fue una muestra probabilística importante, para iniciar el trabajo 1 a 1 con los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios. Lo que se ha buscado a lo largo de un año, es disminuir los errores en el indicador “datos erróneos”, el fin, es que las descripciones que están con verde y rojo sean confiables para la toma de decisiones, es decir, saber qué inmuebles están aprovechados y cuales están desaprovechados. Si bien es cierto, se observa un ligero avance, ya que se cuenta con un número mayor de inmuebles en el periodo del mes de abril hasta llegar al mes de julio, si es con uso de oficina tradicional, tal como se identifica a través de la distribución por superficie, o la tabla SMOI, etc. Con ese uso tradicional, se comenzó con un universo aproximado de 607 inmuebles, actualmente se cuenta con 733 inmuebles; esto significó, que en el inventario ya capturaron esos espacios o áreas que tienen que ver con el uso específico o genérico del inmueble, lo mismo sucede en el caso del número de ocupantes y así sucesivamente, desafortunadamente fue un compromiso que hizo toda la Administración Pública Federal, en el cual, atendiendo a nuestras responsabilidades se buscaba que en un corto tiempo podamos realizar una presentación, donde desaparecerá el indicador de “error de datos”, y con ello dar cumplimiento a los objetivos prioritarios del presidente. En ese orden de ideas, y cuando es casi imperceptible por que como todos sabemos, el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo menos en la sección primera que es la que corresponde a esta parte de los inmuebles con uso Gubernamental o de Administración Pública y con un universo muy pequeño del cual no se logra reducir el indicador de error de datos de forma significativa. En esos compromisos del Oficio 100.-054 SHCP y del Oficio Circular 01/2020, que hicieron los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, y que como se comentó en esa ocasión, son responsabilidades que aparecen en la Ley General de Bienes Nacionales, en las disposiciones de Recursos Materiales y Servicios Generales y en todas las Normas aplicables en materia presupuestal, administrativa, etc. Para hacer un trabajo consolidado y abonar superficies que se encuentren total o parcialmente disponibles, que pudieran transitar casi de manera completa a las solicitudes presidenciales. Bajo esa argumentación, se acordó con los Titulares de Administración y Finanzas, homólogos o equivalentes de las dependencias y entidades de la APF, a efecto de que conocieran quien realmente consultó ese listado, esta lista, ha ido y venido al área de Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Hizo notar, que no se ha logrado el resultado que se había esperado y ha transcurrido más de un año este tema. El segundo paso que se establece para hacer cumplir la Ley General de Bienes Nacionales, es que, al carecer de estos datos, se le dé vista a los Órganos Internos de Control o de Vigilancia de las Instituciones Públicas que al día de hoy no han podido regularizar sus inmuebles, retomando que al generarla se trataría con quien efectivamente se encuentre ejerciendo la vigilancia que corresponde de acuerdo a sus facultades. Recordó a los participantes que la administración de inmuebles y recursos, son elementos de control interno, en ese sentido se propone el siguiente: **ACUERDO 06/2021 CPIFP**. “El titular del INDAABIN y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el listado de las instituciones públicas que se encuentran pendientes de remitir la respuesta a la **información, resultante del análisis (aprovechado, desaprovechado y/o sin/error de dato) para cumplimentar las acciones y compromisos en seguimiento a la política inmobiliaria de la APF para la obtención del Diagnóstico de actualización de campos de inventario**





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

para el cálculo preliminar del indicador de aprovechamiento inmobiliario de lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del Oficio Circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020". -----

De la misma manera y en concordancia con lo expuesto por el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y como se comentó, que el compromiso es poner a disposición las superficies de terreno que se tienen desaprovechadas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y en cumplimiento y seguimiento a la política implementada de manera ejecutiva, establecida en el Oficio 100.054 SHCP emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, donde se señalaron los plazos, términos, etc., y del Oficio Circular 01/2020 emitido por la presidencia del INDAABIN; agregó, que ya se han notificado a las instituciones sobre esta política, y estas a su vez, nos ha señalado la posibilidad entre diversas instituciones, de 118 inmuebles que pueden ponerse a disposición del INDAABIN, sin embargo, el cumplimiento solo ha sido en la gran mayoría señalando el domicilio del inmueble que ponen a disposición, el RFI, las circunstancias en las que se encuentran los inmuebles y la documentación que se tiene conforme al numeral III de las disposiciones donde se regulan la parte de Recursos Materiales y Servicios Generales. Nos deja muy resaltado lo que tenemos que entregar para una puesta a disposición, y además de cumplir con la idea de estar perfectamente capturados, teniendo en buen estado los inmuebles, para que una vez que INDAABIN los reciba, puedan transitar a través de los organismos para su destino, principalmente para que sean ocupados por la Administración Pública y dando seguimiento puntual a lo que correspondería, sería ponerlos a disposición del INDAABIN. Por lo anterior, se propone el siguiente: **ACUERDO 07/2021 CPIFP** "El Titular del INDAABIN y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el **Listado e Informe detallado proporcionado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF)** de este Instituto, de las instituciones públicas (artículos 2 fracción V, 26, 27, 28, 29, 32 fracción X y último párrafo, 34, 37, 68 de la Ley General de Bienes Nacionales y demás normatividad aplicable) que se encuentran pendientes de remitir la información, manifestaciones, pronunciamientos, **(acciones a realizar respecto a los 103 inmuebles que las instituciones públicas señalaron que eran susceptibles de ser puestos a disposición: a) Si el Instituto se encuentra realizando o realizará alguna acción de seguimiento respecto del estado de su debido uso y aprovechamiento de los inmuebles reportados por las dependencias de la APF. b) Un informe detallado de las causas de desechamiento: por inmueble y se indique de las acciones de seguimiento que hayan realizado o realizarán en razón de dichas causas de desechamiento; en función a la respuesta de las dependencias de los inmuebles federales propuestos al amparo del artículo 68 de la LGBN, es decir, que no requieren de su uso total o parcial, lo han dejado de utilizar, o se está, en el caso de darle un uso distinto al autorizado) y seguimiento a la respuesta formulada para cumplimentar los compromisos y en particular el número 3.** "Poner a disposición del INDAABIN, a través de la DGAPIF aquellos inmuebles que ya no son útiles para las instituciones públicas", **en seguimiento a la política inmobiliaria de la APF**, de conformidad con lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del Oficio Circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020". Aprobados





por unanimidad, Se continúa con desahogo del orden del día. -----
En cuanto al **b) PROGRAMA DE ANÁLISIS DE GABINETE Y/O VISITAS DE EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2020/2021**, se informa que el programa tiene como objetivo verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales y se realiza bajo el siguiente esquema: análisis de gabinete y que se determina concluido, se detectaron 294 inmuebles desaprovechados que integran el Portafolios de Aprovechamiento 2019-2024. Se calificaron como prioritarios 2020 y 2021, 40 inmuebles, Se generó la emisión de 38 oficios a responsables inmobiliarios de las siguientes instituciones: -----

CNBV	SADER
CONAGUA	BIENESTAR
CONSAR	SEDATU
FONART	SEP
INDAABIN	SEDENA
INBA	SFP
INIFAP	S.R.E
INDEP	SAT
PRESIDENCIA	TELECOMM
PRONABIVE	

De los 38 oficios enviados solo se han recibido 22 respuestas por la Institución Administradora, 19 inmuebles tienen óptimo aprovechamiento, 1 inmueble fue entregado a otra institución, 1 se encuentra en proceso de recuperación y 1 se encuentra desocupado por no ser estructuralmente seguro (en proceso de análisis). En virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS CoV2, y de los lineamientos de Austeridad, las visitas que se efectuarán serán las indispensables y que resulten necesarias. Agregó que solo se han ocupado recursos para realizar la visita a un inmueble con RFI 9-71218-1 denominado "Oficinas Centrales de Agricultura en Pérez Valenzuela", en uso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el motivo es, por que muchos de los componentes para realizar las visitas de aprovechamiento que realiza la Dirección de Planeación Inmobiliaria (DPI) se realizan para identificar el sitio, los recursos humanos, materiales, etc. De los inmuebles para poder hacer un estudio robusto, además de la ubicación y demás componentes tipológicos territoriales. Comentó que se utilizará un componente complejo por el Instituto, derivado del tema de la pandemia, que será cumplir con todas las medidas que se recomiendan a este respecto, ya que se tomará lo que se encuentra en el sistema, lo que se registra en el portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) como estructura del personal que se encuentra en las instituciones por encontrarnos en esta situación. Indicó que estas han sido algunas de las acciones que ha realizado la DPI, además del envío de un oficio mediante el cual se les establece un plazo para poder dar contestación al mismo. Hizo énfasis en que en el mes de octubre se realizará un nuevo listado de instituciones correspondiente al año 2021-2022. -----

Respecto a la **Información solicitada en los oficios en el marco del programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021**, informó que se han emitido 38 oficios a Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para solicitar: **1.-** Aquellos inmuebles que no





cuentan con antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), de los cuales deberán proporcionar a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, copia de la documentación que acredite la propiedad y deberán solicitar su inscripción en el RPPF. **2.-** Informar el uso que la Institución Administradora le está dando al inmueble. **3.-** Informar el número de empleados en el inmueble con base en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP). **4.-** Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como de los factores que sustentan su evaluación. **5.-** Se informe el uso que se le dará al inmueble, en el marco de las medidas de teletrabajo y distanciamiento social derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19. **6.-** Con fundamento en la Norma 23, verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIPIFP y en caso de aún no hacerlo, solicitar realizarlo a la brevedad. Lo anterior como medida de austeridad para economizar y optimizar los recursos públicos en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario (avión, autobús, taxis, hotel). -----

c) BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN, BOLETÍN 2021. Se hace de conocimiento que ya se encuentra publicado el segundo boletín y trimestral de 2021, así como las ediciones del año 2020, los cuales pueden ser consultados en el sitio web del INDAABIN https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656457/22.07.2021_SEGUNDO_BOLET_N_TRIMES_TRAL_2021_Tomo_2.pdf. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

VIII.- SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN EL OFICIO 100.054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO DEL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO AL OFICIO CIRCULAR 01/2020 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.

La secretaria Ejecutiva del CPIFP, comentó que 238 instituciones públicas a las que se difundió el Oficio en mención vía correo electrónico, acatando las recomendaciones hechas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre como establecer las comunicaciones que tenemos y que surtan efectos de conformidad con los lineamientos que tiene que ver con esta emergencia sanitaria, que al día de hoy se mantiene; 66 instituciones públicas se han pronunciado a lo referente en el Oficio 100.-054 SHCP y el Oficio Circular 01/2020, se han llevado a cabo 22 reuniones de las cuales, 4 se han llevado a cabo con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Instituciones Públicas y 18 son del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités en seguimiento del Oficio 100.-054. Se informó que se emitió del Oficio Circular 01/2020, que ordena entre otros, la difusión del Oficio 100.-054 SHCP en el portal del INDAABIN para la recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se dé cumplimiento. Esta información fue suministrada por la DGPGI, con fecha de corte al 20 de agosto del 2021.-----

No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional RAN
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC
6	Petróleos Mexicanos PEMEX





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

7	Universidad Autónoma Chapingo UACH
8	Banco de México BANXICO
9	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV
11	Archivo General de la Nación AGN
12	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS
13	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE
15	Comisión Reguladora de Energía CRE
16	Presidencia de la República PRESIDENCIA
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO
22	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX
23	Telecomunicaciones de México TELECOMM
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. API GUAYMAS
28	Secretaría de Cultura CULTURA
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC
30	Radio Educación RE
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL
32	Secretaría de Economía SE
33	Colegio de Bachilleres COBAE
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED
35	Secretaría de Educación Pública SEP
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias CNSNS
39	Secretaría de Gobernación.
40	Talleres Gráficos de México TGM
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN
43	Servicio de Administración Tributaria SAT
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP
47	Secretaría de la Función Pública SFP
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA
49	Comisión Nacional del Agua CONAGUA
50	Comisión Nacional Forestal CONAFOR
51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





53	Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.
54	Hospital Juárez HJ
55	Instituto Nacional de Perinatología INPER
56	Secretaría de Salud SALUD
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS
61	Secretaría de Turismo SECTUR
62	Secretaría de Marina SEMAR
63	Secretaría del Bienestar BIENESTAR
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP
65	Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA
66	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 HRAEV

*Información suministrada por la DCPGI, con corte al 27 de agosto de 2021

Por lo anterior se propone el siguiente **ACUERDO 08/2021 CPIFP** "El Titular del INDAABIN y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el listado de las instituciones públicas que se encuentran pendientes de remitir la información, manifestaciones, pronunciamientos, **acciones y seguimiento a la política inmobiliaria de la APF para la difusión** de lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del Oficio Circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020". Aprobado por unanimidad, Se continúa con desahogo del orden del día.

IX.- REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

La Secretaria Ejecutiva del CPIFP, comentó que el pasado 18 de septiembre del 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (APF) que nacen de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en función de eso, en el numeral 15, hicieron énfasis en aquellos inmuebles que tomen todas las instituciones públicas que cuentan con recursos presupuestales, de ese componente, los que sean de propiedad de un particular en los que se utilicen estos recursos, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se daría una autorización para esa toma de inmuebles en arrendamiento que tiene que ver con el uso de oficina, todos los que conocemos de recursos presupuestales, servicios generales, financieros, etc., hacen referencia al numeral 141 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se define como concepto amplio, oficina pública: "aquella donde se presta un servicio público o son aquellas que las instituciones que tienen prestación de servicio público puedan orientarse en ese sentido". Agregó que, existen denominaciones como: Oficina pública clásica: que son las que atienden a usuarios o a terceros o a la ciudadanía, y aquellos inmuebles que ocupan de manera administrativa





para utilizarlos como bodegas, terrenos, etc., en esa tesitura, el numeral 15 se establece lo siguiente: “que sean estrictamente indispensables y que además cuenten con la suficiencia presupuestal”. Los requisitos que se han estado presentando constantemente son de carácter enunciativo ya que cada unidad tiene identificado todo el proceso que existe para poder tomar la decisión de tomar en arrendamiento un inmueble. Agregó que el INDAABIN recibe la información que hacen llegar las instituciones públicas en función de sus actividades, etc.; como ya es sabido por los presentes, a partir de 2017, el INDAABIN tiene un aplicativo que es el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación, este cuenta con 4 pasos a seguir, el primero es referente al registro de la superficie que se le ha denominado tabla SMOI, el segundo tiene que ver con la obtención de la opinión favorable, la tercera de accesibilidad, recordó a los presentes que dentro de estos temas aplica siempre y cuando no se encuentren en las excepciones que marca lo que se publica año con año en materia de arrendamientos, en caso contrario, si se encuentra por debajo de esos valores, no requiere de una justipreciación, y en caso contrario si será requerida, además del aplicativo con el que cuenta el INDAABIN, para generar la solicitud de la justipreciación, lo podrán hacer a través de las dos modalidades, ya que no existe un límite, y estas pueden ser de manera electrónica o con la de sitio, y así poder llegar al paso 4 que es el registro en el RPPF. Comentó, que quien se encarga de vigilar el cumplimiento de esta toma de arrendamientos formalmente en cuestión de la renta, superficie, etc., les corresponde a los Órganos de Vigilancia y Control. Por el momento, el Instituto solamente hace lo referente a la difusión de carácter informativo, ya que la APF constantemente se ha visto con unos cambios en sus usuarios a nivel administrativo, entonces para los que apenas se están incorporando en estos temas tomen en consideración si se estuviera en el supuesto de tomar en arrendamiento un nuevo inmueble. Recordó a los presentes que estos manuales de recursos materiales y servicios generales nos obligan a cada uno de nosotros a solicitar al INDAABIN vía ventanilla electrónica el Oficio de Disponibilidad Inmobiliaria a efecto de saber si existen o no inmuebles que puedan responder a las necesidades de cada una de las instituciones, de ahí se deriva la importancia del Oficio 100.-054 SHCP. Comentó que entre más superficies se puedan proporcionar habrá un mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles, para entonces disminuir los arrendamientos de inmuebles de particulares, los requisitos son: -----



CHECK LIST	
•Oficio en donde el titular del ente público solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)	
•Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales.	
• Justipreciación de Renta , o en su caso, la excepción a la Justipreciación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.	
•Plantilla de Personal.	
•Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI), o en su caso, la excepción a la Tabla SMOI .	
• Acuse de Registro de la tabla SMOI.	
• Investigación de mercado y cuadro comparativo,	
•Justificación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento , en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .	
• Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento.	
•Contrato de arrendamiento revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público . (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público).	
• Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)	
• Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria).	











CHECK LIST

- **Identificación Oficial** con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad no mayor de 3 meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** indicando domicilio para **oir y recibir** notificaciones.
- **Escrito** signado por los arrendadores, en donde manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- **Estado civil** de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el **Acta de matrimonio** y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por **sociedad conyugal**, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- **Carta de no conflicto** de interés.
- **Carta** de datos bancarios y/o **Estado de Cuenta Bancario**. (con una antigüedad no mayor de 3 meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes ante el **SAT** y/o **Constancia de Situación Fiscal** (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Constancia de Emisión de Opinión** (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** de conformidad con el **monto de renta, signado por los arrendadores.**







CHECK LIST

- **Escritura Pública** o **documento público** que acredita la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el **Registro Público de la Propiedad Local respectivo**. (Testimonio y/o Copia Certificada)
- **Comprobante de pago del impuesto predial** del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado **no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.
- **Certificado** de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario "**arrendador**" (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a **30 días anteriores** a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.
- **Planos Arquitectónicos del inmueble** que se pretende arrendar
- **Licencia de Uso de Suelo.**
- **Dictamen de Seguridad Estructural.**
- **Dictamen de Protección Civil.**





LOS REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITES DE DISPONIBILIDAD DE ARRENDAMIENTOS: -----

1. El envío del Oficio de Designación del Responsable Inmobiliario; -----
2. dar cumplimiento a la Circular 03/2020, publicada en el DOF en fecha 09 de octubre de 2020, y ----
3. utilizar un correo institucional gob.mx. -----

El trámite de autorización de nuevos arrendamientos o la continuación de estos, se deberá contar con lo siguiente: -----

1. Constancia de No disponibilidad de Inmuebles de Propiedad Federal. -----
2. Ingreso al Sistema de Contratos y Arrendamientos y Otras Figuras de Ocupación en la cual deberán obtener: **1.** Tabla SMOI; **2.** Emisión de Opinión (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros conforme al numeral 166) y **3.** Accesibilidad. -----
3. Autorización de Nuevos arrendamientos (numeral 15 del decreto de austeridad) **NOTA:** si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre de 2020 y no se ha solicitado la autorización del arrendamiento, el sistema negará el registro. -----
4. Ingresar al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación para realizar el registro del contrato, la continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo la tabla SMOI o su solicitud de excepción. -----

Todo lo anterior, de conformidad con el **Numeral 165 del ACUERDO por el que establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales:** “Las instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio INDAABIN, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato ...”. -----

De la **SIMPLIFICACIÓN DE REGISTRO AL SISTEMA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**, se explica que la cuenta de correo de registro debe ser una cuenta.gob.mx en caso de pertenecer a una institución de información reservada por seguridad nacional enviar su Oficio de Designación al correo dpi6@indaabin.gob.mx. Al ingresar al sistema deberá seleccionar “solicitud de Acceso a Sistemas INDAABIN, se indican dos ligas electrónicas para completar sus trámites: -----

https://sistemas.indaabin.gob.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/201027GU%C3%8DA_CONTRATOS_DE_ARRENDAMIENTO.PDF-----

Y en caso de dudas o preguntas frecuentes la siguiente liga: -----

https://sistemas.indaabin.gob.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/Preguntas_Frecuentes_Arrendamiento.pdf-----

Respecto de las **SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS SE INFORMA QUE, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL MES DE AGOSTO DE 2021**, se han recibido 49 solicitudes de las cuales: 16 no fueron procedentes por cuestiones de forma y de fondo, 27 fueron autorizadas, 2 se encuentran en proceso de análisis y hay 4 solicitudes de informe de requisitos, en el año 2021 se autorizó una solicitud al Instituto Nacional de Migración (INAMI) representación Estado de México. ----

De las 26 solicitudes autorizadas en el primer semestre de 2021, 18 corresponden al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFRL), 2 a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF), 2 del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), 1 a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 1 a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), 1 a FONATUR TREN MAYA S.A. DE C.V. (Sectorizada SECTUR) y 1 a la Secretaría de





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Educación Pública. (SEP). Por lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO 09/2021 CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y las instituciones públicas invitadas, se les reitera el contenido del Acuerdo 02/2021 CPIFP, emitido en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2021. **ACUERDO 02/21 CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Autorización de nuevos arrendamientos y los requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas, para la atención a lo anterior, y en caso de encontrarse en este supuesto, deberá dirigir su solicitud al Presidente de este Instituto, para efecto de solicitar se lleve a cabo el análisis y en su caso, autorización del nuevo arrendamiento, expediente que deberá acompañarse por todos los requisitos que fueron enlistados en la lámina de referencia, así como Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario, y el Cumplimiento a la CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de octubre de 2020.” Aprobado por unanimidad. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

X.-PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA POR EL OIC-SHCP. En uso de la voz, el Coordinador del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Director de Registro Público y Control Inmobiliario, Andrés Jesús Juárez Pizano, señaló como antecedente, que se hizo de conocimiento en la sesión anterior que el Órgano Interno de Control de la SHCP, realizó la Auditoría 12/2021 a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, de la cual derivaron 3 observaciones, una de ellas tiene que ver con la función que tienen los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, consistentes en el control interno de la DRPCI en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; refirió que en la carpeta de trabajo adjunta a la convocatoria de la presente sesión se encuentra la información de manera detallada por lo que solo tratará los temas más relevantes, uno de estos temas es la observación que tiene que ver con la **falta de aplicación de la Norma Quincuagésima**, en la cual se señala que, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, tiene la facultad de dar vista a los Órganos Internos de Control, para ello, se dirigió un Oficio al Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en donde se remitieron los listados de las instituciones públicas que no han dado cumplimiento a diversas acciones que se han venido implementando, una de esas acciones es el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, el Programa de trabajo que se deriva del SSIIFP, y la captura de datos nulos o inconsistentes en el Sistema de Inventario del PIFP. otro punto, es la **Verificación de los RFI's Provisionales Registrados en el Sistema de Inventario del PIFP** el cual, ya se hizo de conocimiento a las instituciones públicas para su verificación. Respecto a la **evidencia y fundamentación de altas, bajas y modificaciones en el SIPIFP**, se solicitó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, remitan a la DRPCI, la solicitud mediante Oficio firmado en el que se manifieste la fundamentación y motivación de dichas actualizaciones se implementará en el SIPIFP. En la **Captura**





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

de campos esenciales establecidos en la Norma Décima Quinta, se solicitó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, verificar la congruencia, actualización y captura completa de la información en el SIPIFP, así como la obtención de la información que no se tenga disponible, particularmente los campos esenciales (Norma Décima Quinta). La **debilidad de seguridad de la información del SIPIFP, en la asignación de usuarios**, la dirección de Registro Público y Control Inmobiliario procederá a depurar el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios. Respecto a la **Evidencia de convenio de confidencialidad de la información contenida y generada en el SIPIFP**, en la que se envió a todos los usuarios del Sistema de Información del PIFP el formato de la Carta Compromiso de Protección de Información, misma que fue diseñada por esta Dirección como parte de las acciones mínimas a implementar, para efectos de la operación y homologación en el uso del SIPIFP, es uno de los componentes de este Sistema de Información. Comentó que en la Primera Reunión Extraordinaria del SSIIFP llevada a cabo el día 25 de agosto de 2021, realizada mediante la plataforma Microsoft Teams; en dicha reunión se dio a conocer la *“Circular DGPGI 02/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, signado por la Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, mediante la cual se da a conocer a todos los responsables y coordinadores inmobiliarios de la Administración Pública Federal, así como de cualquier Institución Pública que cuentan con inmuebles registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, las acciones mínimas para homologar en materia de control interno y seguridad, como integrante del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, el cual tiene como objeto constituir un instrumento de apoyo para alcanzar uno de los fines del sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal: al amparo de la autoría 12/2021 practicada a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.”*; agregó que esta circular fue enviada mediante correo electrónico y también puede ser consultada y descargada en la siguiente liga <https://www.gob.mx/indaabin/acciones-y-programas/informacion-para-responsables-y-coordinadores-inmobiliarios>. comentó que, entre otras, estas son algunas de las acciones mínimas muy puntuales que la DGPGI está implementando, para atender estas recomendaciones relacionadas con la seguridad de la información y con el control interno en el manejo de Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. Recalcó la necesidad de remitir los Oficios de Designación o la ratificación de los Responsables Inmobiliarios, misma que debe ser emitida por el Titular de la Institución, y que la persona designada tenga el nivel jerárquico de Director General u Homólogo, de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos que aparece como nivel “K”, el cual debe estar relacionado con la administración de los recursos materiales de la institución. Aclaró que de los que no se tenga la designación firmada por el titular de la institución, se realizará una depuración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, lo anterior, se anunció desde el mes de diciembre del 2020, únicamente se estaba en espera de esta Sesión para poder oficializarlo y poder ejecutar estas acciones. Anunció también, que se suspenderán las claves de usuario de todos los perfiles de Responsables Inmobiliarios con atribuciones de supervisor y capturista que tenga la institución pública en el SIPIFP, y una vez que se cuente con la debida designación y se remita la carta compromiso de protección de información que se menciona en la circular en cita, hasta entonces se podrán reactivar los usuarios, para dar seguimiento a las demás acciones que contempla la circular y que se encuentra en nuestra normatividad ya que todos nos encontramos obligados a conocer y a cumplir cabalmente. Exhortó a los asistentes a cumplir con lo anterior y puso a la Dirección de Registro





Público y Control Inmobiliario a sus órdenes para aclarar cualquier duda o si requieren de alguna capacitación o asesoría respecto de esta materia. -----

Por lo anterior se propone el siguiente: **ACUERDO 10/2021 CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y las instituciones públicas invitadas, se dan por enterados del Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal presentado y de las acciones implementadas por este Instituto para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, respecto del acopio, integración, y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que se solicita su apoyo y atenta participación para dar puntual cumplimiento a la normatividad aplicable en materia inmobiliaria federal y paraestatal, y observen el correcto mantenimiento al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en especial al Sistema de Inventario del PIFP, así como del contenido de la Circular 02/2021”. Aprobado por unanimidad. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

XI.- AVANCES EN CUANTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. En uso de la Voz la Secretaria Técnica del CPIFP, informó de manera breve que, la Dirección General de Avalúos y Obras se encuentra en la parte final del proceso de recopilación de información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario respecto a los arrendamientos de oficinas, el 26 de julio la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria ha proporcionado la información correspondiente a los arrendamientos contratados en el presente año (Etapa 1), con dicha información se está realizando el proceso de análisis (Etapa 2) que se concluirá a fines de agosto, y por último, se llevará a cabo el proceso de determinación (Etapa 3) que concluirá a fines de agosto. Este es el seguimiento que se tiene respecto de este instrumento normativo y se tiene como propuesta para poder publicarlo en las primeras semanas del mes de octubre del presente año, la cual se dará a conocer los avances que se tengan hasta ese momento en la 4ª/2021 Sesión Ordinaria de este Comité del PIFP. Reiteró que este Instituto está trabajando arduamente para poder emitir el acuerdo de referencia en los tiempos establecidos. Se continúa con desahogo del orden del día. -----

XII.- AVANCES RELACIONADOS CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. La secretaria técnica del CPIFP, comentó de manera breve, que este proyecto ya se había trabajado desde hace algunos ejercicios fiscales, se había dejado el proyecto final pendiente y el Titular del INDAABIN dio la instrucción de retomar el proyecto, se ha estado trabajando en él, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Se informó, que se han tenido comunicaciones con estas instituciones y se han emitido algunas observaciones, agregó que dicho instrumento debe pasar por la Unidad Jurídica de este Instituto y posteriormente será enviado a la Procuraduría Fiscal de la Federación para que emita sus observaciones y recomendaciones, pronto se dará a conocer la versión final para con ello estar en condiciones de realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de





la Federación (DOF). Comentó, que estos son los trabajos que se están realizando al interior del Subcomité de Normatividad y es importante que se dé a conocer, en ese sentido se propone el siguiente **ACUERDO TI/2021 CPIFF** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de las acciones realizadas por este Instituto con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Consejo Nacional para el Desarrollo (CONADIS) para contar con la versión final del proyecto denominado **“ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”** e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, a través de la Dirección de Política y Normatividad, realizar las gestiones correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación”. Aprobado por unanimidad, Se continúa con desahogo del orden del día. -----

VIII.- IV.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz, la Secretaria Técnica cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien comentó, que en función de lo que se le está dando seguimiento actualmente, y para efectos de tener una comunicación directa, para poder atender de la mejor manera a todos los presentes en esta sesión, así como para poder lograr el los objetivos de los programas prioritarios implementados por el Gobierno Federal así como se había hecho referencia que se requiere tener toda la administración pública de los inmuebles, para cumplir con estos fines, y a efecto de no entorpecer muchas de las actividades por estar llamando por teléfono o vía correo electrónico, para tratar asuntos prioritarios, por ejemplo, las reuniones que se llevaron a cabo con lo referente a las aperturas de las Sucursales Bancarias del Banco del Bienestar, al despliegue de inmuebles para la Guardia Nacional, los inmuebles o acciones para el Corredor Interoceánico, etc., es por lo que se propone el llenado de una ficha para tratar este tipo de asuntos, la cual se utilizará para establecer un enlace por Institución Pública que tenga conocimiento del tema inmobiliario a tratar, pero el objetivo principal, es establecer una comunicación efectiva, en función de que en las acciones presidenciales nos reviste una atención las 24 horas del día los 7 días de la semana. En ese sentido, la ficha que se propone es para facilitar o definir al enlace con el que se entablará la comunicación para tratar estos temas. Los datos que se tienen que proporcionar son: **1.** La fecha para tratar el asunto. **2.** Dependencia o Entidad. **3.** Nombre completo. **4.** Cargo. **5.** Dirección Adscrita. **6.** Teléfono. **7.** Extensión. **8.** Teléfono Particular (Opcional). **9.** Dirección y **10.** Correo electrónico. -----

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FICHA DE ENLACE PARA TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON

DEPENDENCIA O ENTIDAD:
 NOMBRE:
 CARGO:
 DIRECCIÓN ADSCRITA:
 TELÉFONO:
 EXT:
 TELÉFONO PARTICULAR (OPCIONAL):
 DIRECCIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO:

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
 Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





Comentó que funcionaría como un fichero dependiendo el tipo de proyecto, principalmente se deben identificar los proyectos que requieren inmuebles, como el Aeropuerto Felipe Ángeles, el Corredor Interoceánico, el Banco del Bienestar, Tren Maya, entre otros, además que nos proporcionará economía, transparencia y seguridad de poder hacerlo rápido y lograr los objetivos pertinentes. -----

Agregó que en la presente sesión se han proporcionado los resultados obtenidos, sin embargo, se requiere de una mayor participación para alcanzar los compromisos generados, por lo que se requiere de la intervención de los Responsables Inmobiliarios que, dentro de sus funciones, se encuentra la de administrar los bienes inmuebles federales en uso de su institución, para poder abonar en ese sentido. Exhortó a los asistentes, a que sean más empáticos y que podamos ser el conducto para poder atender ciertas inquietudes o inconsistencias que les han impedido tener actualizado el SIIFP, y por ende, caer en incumplimiento a lo que establece la Ley General de Bienes Nacionales, en estos momentos se requiere, mantener actualizada la información y dar cabal cumplimiento a los acuerdos que en materia inmobiliaria se han generado, así como mantener actualizada la información que corresponde a los inmuebles se encuentran en uso de las instituciones que representan, se requiere contar con un Sistema de Administración robusto y que el SIPIFP contenga información de calidad que otorgue la certeza jurídica que requiere el patrimonio de la Nación, así como darle un uso eficiente y responsable a los bienes nacionales. Este Instituto, se reitera a sus órdenes a efecto de coadyuvar en ese sentido, sin embargo, diríamos que es responsabilidad de la DGPGI la calidad de la información, por lo que la norma indica que esta Dirección General puede dar vista a los Órganos Internos de Control cuando se tenga evidencia suficiente del incumplimiento por parte de los Responsables, Coordinadores o los Responsables Inmobiliarios Administradores a las funciones encomendadas por la Ley General de Bienes Nacionales y las demás disposiciones que en materia inmobiliaria resulten aplicables. -----

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Dra. Adalid Aldana Rodríguez, informó que se da por concluida la **(3ª/21)** Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), siendo las 12 horas con 42 minutos del día 02 de septiembre de 2021; se adjunta para constancia de la participación de las instituciones, el formato denominado hoja de asistencia. -----





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (CPIFP), DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

VOCAL TITULAR Y
RESPONSABLE INMOBILIARIO

LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS GENERALES

VOCAL SUPLENTE

LIC. ROBERTO BÁEZ HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y CONTROL INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2020.





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Dirección General de Recursos Materiales

FECHA: 01 de septiembre de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: Arq. Longinos García Ríos

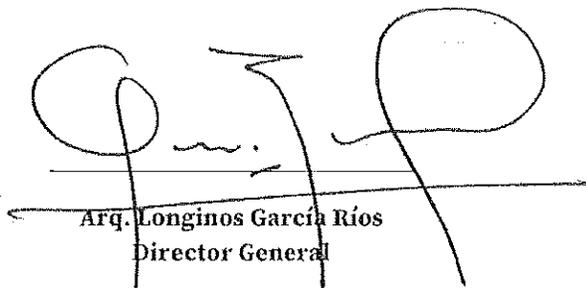
CARGO: Director General de Recursos Materiales

TELÉFONO: (55) 572389300

EXT: 33800

DIRECCIÓN: Calzada de las Bombas 421 Col. Los Girasoles, Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

CORREO ELECTRÓNICO: longinos.garcia@sct.gob.mx


Arq. Longinos García Ríos
Director General

PROPIETARIO

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021"



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE CULTURA**

FECHA: **27 de agosto de 2021**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA **3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2021**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: **LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ**

CARGO: **DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

TELÉFONO: **55 41 55 02 00**

EXT: **9263**

DIRECCIÓN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 175 PISO 8, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX.**

CORREO ELECTRÓNICO: **lcadenag@cultura.gob.mx**

FIRMA

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE CULTURA**

FECHA: **27 de agosto de 2021**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA **3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2021**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: **SANDRA MORENO BOLAÑOS**

CARGO: **JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES**

TELÉFONO: **55 41 55 02 00**

EXT: **9239**

DIRECCIÓN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 175, PISO 8, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX.**

CORREO ELECTRÓNICO: **smorenob@cultura.gob.mx**

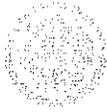
FIRMA

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales



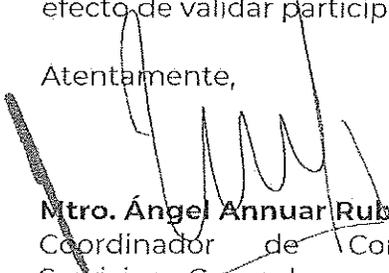
Of N° 09 52 84 1200/ 1406

Ciudad de México, 02 SEP 2021

CONFIRMACIÓN ASISTENCIA

Por este medio, conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 7.1.1.1, párrafo trigésimo quinto y cuadragésimo del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, así como en el oficio número 09 52 17 0500/324 de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrito por el Director General del IMSS, a través del cual designó al suscrito como Representante Suplente, confirmo mi asistencia a la **3ª/21 Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2021**, que tendrá verificativo mediante el uso de tecnologías para llevar a cabo audiencias a distancia por videoconferencia, el próximo 02 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, para efecto de validar participación y registro.

Atentamente,


Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales y Representante
Suplente

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)". DOF 17 de abril de 2020.

Copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración del IMSS. Presente.
- Dra. Adalid Aldana Rodríguez.- Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria y Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal INDAABIN- Presente.
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.- Presente.
- C.P. Martha G. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.- Presente.

AARM/MGPR/ENG



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DICONSA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SEGALMEX-DICONSA, S.A. DE C.V.

27 DE AGOSTO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE:	FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES
TELÉFONO	55 52 29 07 00
EXTENSIÓN	65627
DIRECCIÓN	INSURGENTES SUR 3483, COLONIA VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALRAM, CÓDIGO POSTAL 14020 CIUDAD DE MÉXICO
CORREO ELECTRÓNICO	fernandoh@diconsa.gob.mx

FIRMA

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRICÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Ciudad de México a 30 de agosto de 2021

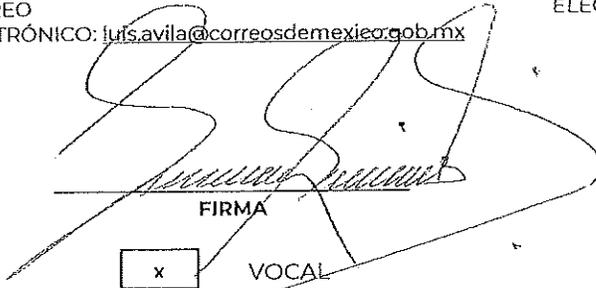
POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

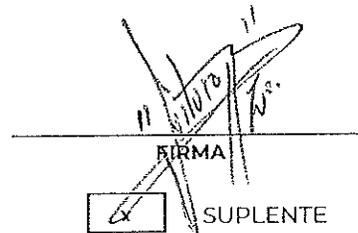
NOMBRE: LIC. LUIS JAIME ÁVILA FRANCO
CARGO: DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TELÉFONO: (55) 5336-8922
EXT: 15302
DIRECCIÓN: CALLE VICENTE GARCÍA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, C.P. 04330, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE: LIC. ARTURO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
TELÉFONO: (55) 5130-4306
EXT: 25178
DIRECCIÓN: AV. CEYLÁN No.468, COLONIA ESTACIÓN PANTACO, C.P. 02520, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO

CORREO ELECTRÓNICO: luis.avila@correosdemexico.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO: arhernandez@correosdemexico.gob.mx


FIRMA
 VOCAL


FIRMA
 SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LIENEAUMENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL DE 2020", ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
REGULACIONES DE PÉNCO



Dirección de Administración

OF.- 6000- 1402 /2021

Ciudad de México, a 1 de septiembre del 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

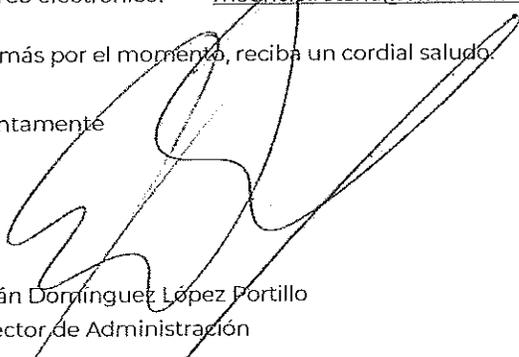
Por este medio confirmo la asistencia de Telecomunicaciones de México a la 3ª/21 tercera sesión ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que se celebrará el 2 de septiembre del 2021, para efecto de validar la participación y el registro de los siguientes Servidores Públicos en su calidad de Suplentes:

Nombre: Mtro. Rubén Casco López
Cargo: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Teléfono: 50901100
Extensión: 1185
Dirección: Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Correo electrónico: ruben.casco@telecomm.gob.mx

Nombre: Lic. Mauricio Reyes Retana Márquez Padilla
Cargo: Gerente de Administración Inmobiliaria.
Teléfono: 50901100
Extensión: 2116
Dirección: Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Correo electrónico: mauricio.retana@telecomm.gob.mx

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Julián Domínguez López Portillo
Director de Administración

Elaboró: Lic. Mauricio Reyes Retana, Gerente de Administración Inmobiliaria.
Centro Telecomm II, edificio 5, avenida de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09310, CDMX

c.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores, Directora General de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.
Mtro. Rubén Casco López, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente.
Lic. Mauricio Reyes Retana Márquez Padilla, Gerente de Administración Inmobiliaria. Presente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
ISTMO DE TEHUANTEPEC

Ciudad de México, a 27 de agosto 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: Irma Ruth Lara Gallegos

CARGO: Titular de la Unidad de Administración, Finanzas y Tecnologías de la Información del CIIT

TELEFONO: 36 88 11 00

EXT: 21163

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N, Patio Central, Piso 4, Oficina 4028, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06060, CDMX

CORREO ELECTRÓNICO: ruth.lara@ciit.gob.mx

LIC. IRMA RUTH LARA GALLEGOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021"





RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes
Dirección de Control de Bienes

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad de México a 02 de septiembre de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: Lindsay Aline Mercado Molina

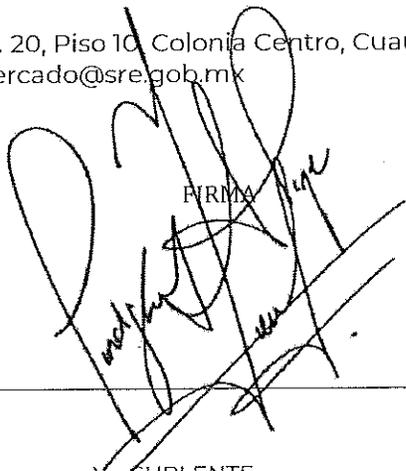
CARGO: Directora de Control de Bienes

TELÉFONO: 55 36 86 51 00

EXT: 5586

DIRECCIÓN: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010 CDMX.

CORREO ELECTRÓNICO: lmercado@sre.gob.mx


FIRMA

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio Núm. DGBIRM/DGBIAE/DBIE/02-09-2021/001

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3º/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (CPIFP) DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR LA PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

Juan Carlos Reyes Ochoa
Director de Bienes Inmuebles
en el Exterior

REPRESENTANTE
SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA **3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2021**, A CELEBRARSE EL **02 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE**, A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

NOMBRE: **LIC. IGNACIO DÍAZ SOTO CARPIZO**

CARGO: **REPRESENTANTE DEL O.I.C. EN LA S.H.C.P.**

TELÉFONO: 55 3688 9720 EXT: 89720

DIRECCIÓN: Calz. de la Virgen 2799, Unidad CTM Culhuacán, Alcld. Coyoacán, c.p. 04480, Cd.Mx

CORREO ELECTRÓNICO: ignacio_diazsoto@hacienda.gob.mx

FIRMA

LIC. IGNACIO DÍAZ SOTO CARPIZO

INVITADO

SUPLENTE

VOCAL

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".

Calzada de la Virgen No. 2799, Edificio C, Piso 1, Col. C.T.M. Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México
Tel. (55) 3683-9700





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Centro Nacional de Prevención de Desastres

FECHA: 30 de agosto de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: Ing. Enrique Guevara Ortiz

CARGO: Director General

TELÉFONO: 52+55 1103 6000

EXT: 72013

DIRECCIÓN: Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

CORREO ELECTRÓNICO: direcciongeneral@cenapred.unam.mx

FIRMA



PROPIETARIO



SUPLENTE



INVITADO

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021"



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

27 DE AGOSTO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: DANIEL ERNESTO BENET SÁNCHEZ NORIEGA

CARGO: DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

TELÉFONO: 5551744000

EXT: 4196

DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 2416, COLONIA COPILCO EL BAJO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04340, CIUDAD DE MÉXICO, PRIMER PISO, ALA PONIENTE

CORREO ELECTRÓNICO: daniel.benet@conagua.gob.mx

MTRO. DANIEL ERNESTO BENET SÁNCHEZ NORIEGA

PROPIETARIO

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021"



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

02 de septiembre 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: JUVENTINO HEBERT LEÓN SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN

TELÉFONO: 553000-1000

EXT: 116

DIRECCIÓN: Avenida Revolución 1877, Piso 6. Colonia Loreto. Alcaldía Álvaro Obregón, CDMC 01090

CORREO ELECTRÓNICO: hebert_leon@conuee.gob.mx

FIRMA

PROPIETARIO

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021"





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: ADALID ALDANA RODRÍGUEZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INDAABIN.

TELÉFONO: 55 63 26 99

EXT: 443

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, DEL CARMEN, COYOACÁN, 04100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

CORREO ELECTRÓNICO: aaldana@indaabin.gob.mx

Firma

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTORA DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

TELÉFONO: 55 63 26 99

EXT: 487

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, DEL CARMEN, COYOACÁN, 04100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

CORREO ELECTRÓNICO: csayala@indaabin.gob.mx



Firma

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

DÍAZ CORTES MARCO ANTONIO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA

INDAABIN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: CARLA RAMOS ESQUIVEL.

CARGO: SUBDIRECTORA DE CONSULTAS Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLES.

TELÉFONO: 5555 632699

EXT: 290

DIRECCIÓN: Avenida México número 151, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04100, Ciudad de México.

CORREO ELECTRÓNICO: cramos@indaabin.gob.mx

FIRMA

PROPIETARIO

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: JUAN CARLOS BARREDA MORENO

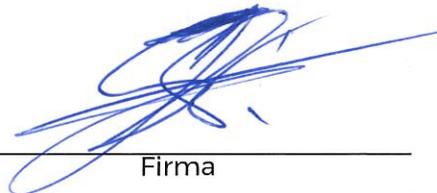
CARGO: SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE POLÍTICA DEL INDAABIN.

TELÉFONO: 55 63 26 99

EXT: 430

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, DEL CARMEN, COYOACÁN, 04100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

CORREO ELECTRÓNICO: jcbarreda@indaabin.gob.mx



Firma

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: LUIS ALFARO AVENDAÑO

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE INMUEBLES

TELÉFONO: 55 56 63 26 99

EXT: 166

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, DEL CARMEN, COYOACÁN, 04100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

CORREO ELECTRÓNICO: lalfaroa@indaabin.gob.mx

FIRMA

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 30 DE ABRIL DE 2021"





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
Y PARAESTATAL

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: MARÍA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ

CARGO: PRESTADOR DE SERVICIOS

TELÉFONO: 55 56 63 26 99

EXT: 164

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, DEL CARMEN, COYOACÁN, 04100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

CORREO ELECTRÓNICO: dpn1@indaabin.gob.mx

FIRMA

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 30 DE ABRIL DE 2021"





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: KAREN TELLO TORO

CARGO: PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

TELÉFONO: 55 63 26 99

EXT: 430

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, DEL CARMEN, COYOACÁN, 04100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

CORREO ELECTRÓNICO: dpn5@indaabin.gob.mx

Firma

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ.

CARGO: PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

TELÉFONO: 55 5563 2699.

EXT: 247.

DIRECCIÓN: AV. MEXICO 151. COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN. ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX.

CORREO ELECTRÓNICO: dpn2@indaabin.gob.mx

FIRMA

PROPIETARIO

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVI-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

FECHA: 30 de agosto de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: Diego Enrique Vázquez Ramírez

CARGO: Prestador de Servicios

TELÉFONO: 5555632699

EXT: 430

DIRECCIÓN: AV. MÉXICO 151, COL DEL CARMEN, CP. 04100, COYOACÁN, CDMX.

CORREO ELECTRÓNICO: dpn4@indaabin.gob.mx

FIRMA

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".

